

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **ORO ACUATICO S.A.**

1.- He revisado el balance general adjunto de **ORO ACUATICO S.A.** al 31 de diciembre de 1997. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 31 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **ORO ACUATICO S.A.** al 31 de diciembre de 1997, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, salvo los ajustes a los activos no monetarios y el patrimonio, en función de las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y reformas.

*Ing. Com. Martha Cornejo*  
ING. COM. MARTHA CORNEJO  
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 18 de 1998



18/3/98

## INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opiniòn referente a aquellos aspectos requeridos por la Resoluciòn No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañias.

En cumplimiento a lo establecido por la Resoluciòn No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de las Compañias expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuaciòn presento mi opiniòn referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resoluciòn.

A.1. En mi opiniòn los administradores de **ORO ACUATICO S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañia.

A.2. En mi opiniòn los procedimientos de control interno implantados por la administraciòn de la compañoa son adecuados y ayudan a dicha administraciòn a tener un grado razonable de seguridad de los activos estàn salvaguardados contra pèrdidas por uso o disposiciòn no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparaciòn de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyecciòn de cualquier evaluaciòn de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opiniòn la custodia y conservaciòn de bienes de **ORO ACUATICO S.A.** es adecuada.

A.3. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **ORO ACUATICO S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañias.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantias de ninguna naturaleza.

A.4. En mi opiniòn los administradores de **ORO ACUATICO S.A.** me han presentado toda su colaboraciòn para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.



08 ABR. 1993

A.5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **ORO ACUATICO S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

*Suplom. Cornejo*  
ING. COM. MARTHA CORNEJO  
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 18 de 1998



MAR 18 1998